



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 564-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 20, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Informe N°01-CACCC-FCC, de fecha 13 de diciembre del 2021, mediante el cual la Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad y la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remiten la propuesta de la nueva Malla Curricular de la Facultad de Ciencias Contables, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley Universitaria –Ley N°30220 en su Artículo 40° en concordancia, con el Artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, el Artículo 50° numeral 50.2 del Estatuto, señala que, son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional; elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la escuela, acorde con el modelo educativo institucional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 335-2019-CU de fecha 14 de octubre del 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao y con Resolución N°345-2019-CU del 21 de Octubre del 2019, se actualiza el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°475-2021-CFCC del 11 de noviembre del 2021, se designa la nueva conformación de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables por el período de dos (2) años, del 01-11-2021 al 31-10-2023, de los siguientes docentes: Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ como Presidente, Mg. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN y Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ como Miembros;

Que, conforme al documento del visto Informe N°01-CACCC-FCC, la Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad que preside el Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca y la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite la propuesta de la nueva Malla Curricular de la Carrera de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, realizada en función a una serie de aspectos académicos y legales según lo establece la Ley Universitaria, el mismo que señala los criterios de estudios generales, de especialidad y específicos; y sobre todo dotarle a esta nueva propuesta de modernos conocimientos con un sentido humanístico y científico acorde con el nuevo perfil de egreso del estudiante;

Que, la tarea de la nueva Malla Curricular no es de un solo equipo, se ha contado con una amplia participación de los Docentes de la Facultad en distintas sesiones virtuales de trabajo, en tal sentido y dada la prioridad de la tarea encomendada en razón al proceso de certificación y acreditación que está desarrollando la facultad y en cumplimiento a la Ley Universitaria y el Estatuto es necesario aprobar la nueva MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, el Artículo 176° del Estatuto establece que, son atribuciones del Consejo de Facultad, aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 20 de diciembre 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 564-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 20, 2021

RESUELVE:

1. **APROBAR, LA NUEVA MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, conforme a las disposiciones enmarcadas en la Ley Universitaria –Ley N° 32220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; el mismo que forma parte de la presente Resolución.**
2. *Elévese la presente Resolución al Rectorado, para los trámites pertinentes.*
3. *Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico de Contabilidad, Órgano de Control Interno, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.*

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO